

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 DIC 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.454/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Ingº. Natalia Bibiana TREJO mediante la cual solicita licencia breve con goce de haberes por Estudios e Investigación en los cargos Categoría Ayudante de Docencia interino – Dedicación Parcial y Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple que posee en el Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en el periodo comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Julio de 2009;

QUE tal petición se fundamenta en que la Ingº. TREJO como beneficiaria de la Beca de Posgrado del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Fundación Carolina del Reino de España cumplimentará el 3º periodo de la beca otorgada correspondiente al 1º Año del Doctorado en Ingeniería Informática en la Universidad Complutense de Madrid - España;

QUE la Ingº. TREJO ha obtenido en el 2º periodo de la beca otorgada el título de Master en Investigación Informática – Especialidad Ingeniería de Computadores;

QUE a fs. 21 se cuenta con la Nota N° 851/08 de la Jefatura del Área Administración de Personal por la que se informa que la licencia requerida por la Ingº. TREJO se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Licencia por Estudios Avanzados e Investigación – Artículo N° 1 – Incisos b) y e);

QUE a fs. 22 mediante Nota N° 659/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia y avala el requerimiento efectuado por la Ingº. TREJO;

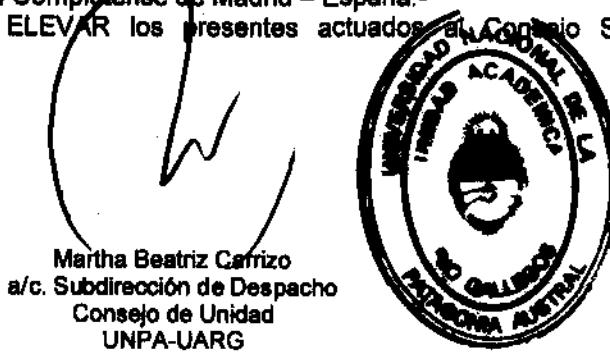
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados e Investigación presentada por la Ingº. Natalia Bibiana TREJO, en el periodo comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Julio de 2009, para cumplimentar el 3º periodo de la Beca de Posgrado del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Fundación Carolina del Reino de España otorgada oportunamente, el cual corresponde al 1º Año del Doctorado en Ingeniería Informática en la Universidad Complutense de Madrid – España y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento e intervención;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados e Investigación presentada por la Ingº. Natalia Bibiana TREJO (C.U.I.L. N° 27-24717806-1), en el periodo comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Julio de 2009, para cumplimentar el 3º periodo de la Beca de Posgrado del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Fundación Carolina del Reino de España otorgada oportunamente, el cual corresponde al 1º Año del Doctorado en Ingeniería Informática en la Universidad Complutense de Madrid – España.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento e intervención.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG